

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan representante del ministerio y autorizan por excepción su viaje a EE.UU. con el fin de realizar gestiones relacionadas con las negociaciones de un tratado de libre comercio con dicho país

RESOLUCION SUPREMA N° 251-2003-EF

Lima, 4 de diciembre de 2003

Visto el Memorando N° 171-2003-EF/15, del Viceministro de Economía, sobre excepción de la prohibición establecida en el Decreto de Urgencia N° 017-2003;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere designar como representante del Ministerio de Economía y Finanzas al señor JOSE AUGUSTO PALMA GARCIA-ZAPATERO, con la finalidad de realizar gestiones relacionadas con la aprobación del inicio de las negociaciones de un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 11 de diciembre de 2003 y que están relacionadas a la política económica general del gobierno sobre la cual tiene responsabilidad el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, es necesario exceptuar de la prohibición establecida en el Decreto de Urgencia N° 017-2003, el viaje del mencionado representante, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 18 de la Ley N° 27879, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2003; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JOSE AUGUSTO PALMA GARCIA-ZAPATERO, en calidad de representante del Ministerio de Economía y Finanzas, así como autorizar por excepción, su viaje a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 11 de diciembre de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	899,52
Viáticos	US\$	1 100,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	US\$	28,24

Artículo 3.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del representante cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas